

Acta de la Sesión 29 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 5 de marzo de 2019, en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 838, piso 9, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, se celebró la Sesión 29 Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Ing. Norma Rocío Nahle García**, Titular de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidenta; **Ing. Miguel Ángel Maciel Torres**, Subsecretario de Hidrocarburos de la SENER, en su carácter de Representante Propietario de la SENER; **Lic. Jorge Eduardo Arreola Cavazos**, Jefe de la Unidad de Competencia y Competitividad de la Secretaría de Economía (SE), en su carácter de Representante Suplente de la SE, y **Lic. María Magdalena Carral Cuevas**, Consejera Independiente.

También se encontraban presentes por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP) el **Dr. José Rafael Castelazo de los Ángeles**, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Energía, y el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Energía.

El **Lic. Alejandro Morales Becerra** y la **Lic. Michelle Chantal Salin Jiménez** asistieron en su carácter de Secretario y Prosecretaria del Consejo, respectivamente.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga**, Directora General del CENAGAS; el **Ing. Alfonso Morcos Flores**, Director General del CENACE, y el **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS.

Asimismo, concurrieron los siguientes funcionarios del Organismo: **C.P. Gustavo Álvarez Velázquez**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración; **Act. Juan Enrique González Azuara**, Jefe de la Unidad de Transporte y Almacenamiento; **Ing. José Miguel Chío Solís**,

Jefe de la Unidad Tecnologías Operacionales y de la Información **Lic. David Reyna González**, Director Ejecutivo de Normatividad y Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **Ing. Edgar Herrera Mendoza**, Director Ejecutivo de Gestión Técnica de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación; **Mtra. Grissel Montes Romero**, Directora Ejecutiva de Planeación y Concurso de Proyectos de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación; **Lic. Manuel García Arellano**, Director Ejecutivo de Recursos Financieros de la Unidad de Finanzas y Administración, **C. Manuela del Rosario Sánchez Montejo**, Directora Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional de la Unidad de Finanzas y Administración; **C. Efrén del Valle Rueda de León**, Director Ejecutivo de Recursos Materiales de la Unidad de Finanzas y Administración, y **Lic. Ana Karen Jaimes Pérez**, Subdirectora de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía.

La Presidenta verificó el quórum para sesionar y preguntó si había observaciones sobre la propuesta de orden del día.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-014/2019

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

I. Aprobación de Acta

II. Asuntos para Autorización del Consejo

- II.1 Informe anual de la Gestión del Centro 2018 que presenta la Dirección General
- II.2 Cuarta Revisión Anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019
- II.3 Modificación de la estructura básica del CENAGAS
- II.4 Nombramientos de Servidores Públicos
- II.5 Adecuaciones Presupuestarias

III. Asuntos para Conocimiento del Consejo

- III.1 Avance de la situación financiera y presupuestal

- III.2 Avances en proyectos de Tecnologías Operacionales y Tecnologías de la Información
- III.3 Aprobación de los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio para el permiso de Gestor Independiente
- III.4 Administración de desbalances 2017 - 2018

IV. Seguimiento de Acuerdos

V. Asuntos Generales

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

I. Aprobación de Acta

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-015/2019

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a la sesión 28 Extraordinaria, celebrada el día 4 de enero de 2019.

II. Asuntos para Autorización del Consejo

II.1 Informe anual de la Gestión del Centro 2018 que presenta la Dirección General

En uso de la voz, la Directora General del CENAGAS cedió la palabra a cada uno de los Jefes de Unidad del Centro, en la cual expusieron los temas incluidos en el Informe correspondientes a cada una de sus Unidades Administrativas durante 2018.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-016/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción IV, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración, **aprueba** el Informe anual de la Gestión del Centro para 2018.

II.2 Cuarta Revisión Anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019

En uso de la palabra, la Mtra. Grissel Montes Romero comentó que con relación a la cuarta revisión del Plan Quinquenal los esfuerzos por parte del CENAGAS se habían enfocado básicamente en tres puntos: el primer punto, era realizar un diagnóstico de los logros alcanzado con base en las metas propuestas; el segundo punto era ver el panorama para los proyectos a realizarse en 2019 y cuáles eran los proyectos indispensables para cumplir con el objetivo del CENAGAS, y el último punto era proponer la cartera de proyectos en el Plan Quinquenal.

En ese sentido, señaló que básicamente en el documento se había incluido el análisis realizado, así como los escenarios que se habían tenido tanto de oferta de gas natural como de la demanda.

Asimismo, resaltó que a través de las revisiones que se fueron realizando del Plan Quinquenal, el CENAGAS había obtenido una mayor información a través de grupos de trabajo para poder tener información y ajustar mejor sus pronósticos y balances más robustos.

En cuanto al panorama para 2019, la Mtra. Grissel Montes Romero comentó que en un escenario inercial de oferta, se preveía que la producción gas natural continuara con una tendencia a la baja, al menos la misma magnitud de los últimos meses y que también se

preveía que las inyecciones mensuales de gas nacional fueran de alrededor de 1,699 MMpcd, en promedio.

Por otra parte, en cuanto a la demanda, para 2019 se tenía un escenario conservador, se preveía que crecer 135 MMpcd, respecto al 2018. Asimismo, comentó que se esperaba que en promedio el sector eléctrico requiriera en promedio alrededor de 1,597 MMcpd.

Por lo anterior, se realizaron los ejercicios de modelación hidráulica con dos escenarios, en el escenario 1 (1º semestre), antes de la operación del gasoducto marino, y el escenario 2 (2º semestre) con el gasoducto marino en operación. Acto seguido, comentó los siguientes resultados:

Durante el primer semestre del año, se prevé el uso de GNL en Altamira y en Manzanillo, para poder atender la demanda prevista por la CFE en centrales eléctricas y por PEMEX para sus plantas del Sureste y otros usuarios en la zona sureste.

Asimismo, comentó que en tanto inicia operaciones del gasoducto marino, la disponibilidad de flujo a Mayakan para es de 90 MMpcd, descontados de la oferta del CPG Nuevo Pemex, la cual podría incrementarse hasta 220 MMpcd una vez que el gasoducto marino entre en operación.

Continúo exponiendo que, una vez que el gasoducto Sur de Texas-Tuxpan inyecte gas al SISTRANGAS mediante la interconexión en Montegrando (Tuxpan), sería posible que la EC-Cempoala pueda comprimir volúmenes superiores a 850 MMpcd, lo cual garantizaría una mayor disponibilidad de gas natural en el Sureste del país incluyendo la Península de Yucatán.

Por último, explicó que para el segundo semestre el año, una vez que el gasoducto marino inicia operaciones, no se prevé la necesidad de inyectar GNL por Altamira.

Por otra parte, comentó que respecto a la propuesta planteada por CENAGAS, la CRE manifestó que la realización de los proyectos de interconexión “Monte grande” y la reconfiguración de la estación de compresión “Cempoala” se traduciría en beneficios sistémicos, en términos de mejoras en las condiciones de seguridad, continuidad, confiabilidad, calidad, redundancia y eficiencia y que respecto los otros proyectos, en caso de generarse capacidad adicional en el SISTRANGAS, ésta deberá asignarse mediante una Temporada Abierta.

Por lo anterior, comentó que con la opinión de la CRE, se propuso a la Secretaría de Energía la propuesta para la cuarta y última revisión al Plan Quinquenal, en donde básicamente se había atendido la necesidad de la reconfiguración de la estación de compresión de Cempoala y ratificar los proyectos y mantengan su vigencia.

Por último, comentó que para los otros proyectos promovidos por la CFE considerarlos, en todo caso, para un análisis dentro de una red nacional, y respecto de los otros proyectos revisar su pertinencia conforme al nuevo Plan Quinquenal que se emita.

En uso de la palabra, la Directora General comentó que derivado de la instrucción presidencial a través de los directores de las empresas productivas del estado, se había solicitado realizar una consulta pública nacional sobre la demanda prospectiva del gas natural para los próximos quince años.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-017/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** la cuarta revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019.

II.3 Modificación de la estructura básica del CENAGAS

En uso de la palabra, la Directora General comentó que la intención de revisar la estructura básica fue cumplir con el mandato de la SHCP para disminuir los costos. Asimismo, comentó que se había tenido mucho cuidado al conocer cuál era la operación del CENAGAS y que se tenía una actividad sustantiva no administrativa burocrática, sino la prestación de un servicio y la gestión de la capacidad del gas natural y que se había logrado un 27.7% en la disminución de los costos, cediendo la palabra al Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración.

Acto seguido, el contador Gustavo Álvarez Velázquez comentó que básicamente a partir del análisis realizado, se tenían dos aspectos a cubrir, ajustarse a los criterios de austeridad, racionalidad y de disciplina presupuestal y, por otro lado, lograr la convivencia con una funcionalidad adecuada. Asimismo, comentó que en general en todas las áreas se redistribuían funciones y cargas de trabajo.

En ese sentido, comentó que se encontró que había crecido la estructura en niveles de mandos pero no en niveles operativos. Asimismo, comentó que al cierre de 2018 se contaba con 590 plazas, con 101 plazas subcontratadas por outsourcing, 216 plazas de estructura y 273 plazas eventuales.

Continuó explicando que de haber mantenido ese nivel de plazas para 2019, el costo hubiera sido de 540 millones de pesos, por lo que se tuvo que hacer un ajuste a la baja de 533 plazas con un costo de 394 millones de pesos, bajándose presupuestalmente un 27%.

En uso de la palabra, el Comisario Público Propietario preguntó que de todas las plazas cuantas eran por outsourcing, a lo que la Directora General respondió que ninguna de las actuales, que se eliminaron las de eventuales y outsourcing y que solo quedaban las de estructura.

Asimismo, el Comisario Público Propietario preguntó que como se podía establecer más que el ahorro en si en pesos el ahorro en desgaste de energía en los grupos de trabajo para obtener mayor productividad. En ese sentido, la Directora General, comentó que se estaba trabajando en temas de capacitación y se estaba siendo más ordenados en las funciones de cada servidor público y trabajando con el Órgano Interno de Control, así como evaluar la función que cada servidor tenía con base en su desempeño.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-018/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba la modificación a la Estructura Básica del Centro Nacional de Control del Gas Natural, sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes.

Segundo.- Instruye a la Administración a modificar el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, en un plazo de 90 días hábiles a partir de la aprobación a la modificación de la Estructura Básica antes referida, y presentarlo a este Consejo para su aprobación.

II.4 Nombramientos de Servidores Públicos

En uso de la voz, la Directora General del CENAGAS señaló que en la carpeta de la sesión se encontraban los datos curriculares de los servidores públicos de quienes proponía sus nombramientos. Asimismo, les pidió a las personas propuestas que se presentaran ante los miembros del Consejo de Administración.

Al no haber más comentarios, se adoptaron los siguientes:

Acuerdo CA-019/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta de la Directora General, **nombra** al Mtro. Luis Bruno Moreno Ruiz como Jefe de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 6 de marzo de 2019.

Acuerdo CA-020/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta de la Directora General, **nombra** a la Lic. Regina Ibarguengoytia García como Directora Ejecutiva de Análisis Económico y de Regulación de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 6 de marzo de 2019.

II.5 Adecuaciones Presupuestarias

El C.P. Gustavo Álvarez Velázquez explicó que se presentaban cuatro adecuaciones realizadas del periodo octubre – diciembre de 2018, por capítulo de gasto, cuatro movimientos compensados por necesidades operativas y un movimiento por ampliación líquida derivado de la autorización de los ingresos excedentes con lo que se amplió el techo presupuestario por 3,545.8 mdp.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-021/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 98 y 99 de su Reglamento, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba las adecuaciones presupuestarias en los términos presentados.

Segundo.- Instruye a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

III. Asunto para conocimiento del Consejo

III.1 Avance de la situación financiera y presupuestal

En uso de la palabra, el C.P. Gustavo Álvarez Velázquez explicó el flujo de efectivo para el periodo enero – diciembre de 2018, con un saldo inicial de \$1,234 millones de pesos en el inicio del ejercicio, se tuvieron ingresos por \$28,466 millones de pesos, egresos por \$29,420 millones de pesos, quedando un saldo final de \$280 millones de pesos, habiendo un incremento considerable del gasto básicamente por la compra de GNL y el desfase en la recuperación, vía tarifa y pago en especie el gasto que disminuyó por la compra de GNL.

En cuanto a resultados presupuestarios, comentó que el presupuesto aprobado durante 2018 fue de \$24,127 millones de pesos y recaudado al final fue de \$23,538 millones de pesos con una diferencia de \$589 millones de pesos en cuanto a la estimación de ingresos.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-022/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Avance de la Situación Financiera y Presupuestal de la entidad, con cifras al 31 de diciembre de 2018.

III.2 Avances en proyectos de Tecnologías Operacionales y Tecnologías de la Información

En uso de la palabra, la Directora General comentó que el SCADA ya había sido implementado y que CENAGAS tenía operando 7 de los 21 sistemas y que dentro de las carpetas que se les había proporcionado a los miembros se encontraban los costos y el estado de implementación que se tenía, sus diferentes fases y que se esperaba tener autonomía al final del año. Asimismo, comentó que la intención era poder operar directamente por CENAGAS los 21 tramos de ductos que forman parte del Sistema.

Por otra parte, el Ing. José Miguel Chío Solís comentó que se estaba presentando el SCADA como un tema para conocimiento porque era un proyecto de inversión y se había presentado en varias sesiones del Consejo de Administración y se presentaba el tema para darlo por cerrado y ya no tratarlo en las siguientes sesiones.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-023/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** en el avance de los proyectos de Tecnologías Operacionales y de Información denominados “*Supervisory, Control And Data Acquisition (SCADA)*” y el “Servicio administrado de transporte de datos para las tecnologías operacionales (TELCO)” en el CENAGAS.

III.3 Aprobación de los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio para el permiso de Gestor Independiente

En uso de la palabra, la Directora General informó que el día 19 de febrero de 2018, la CRE había notificado los nuevos Términos y Condiciones con los cuales no se estaba de acuerdo, mismo que se le había hecho de conocimiento al Presidente de la CRE.

Asimismo, la Directora General comentó que los nuevos Términos y Condiciones se habían estado trabajando en mesas de trabajo con la CRE y que los nuevos Términos y Condiciones que le fueron notificados al gestor, están fundados en las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG´s) de operación no de gestión, y que los Términos y Condiciones que le fueron notificados al gestor tienen temas relacionados con la operación no con la gestión.

En ese sentido, comentó que esos Términos y Condiciones de implementarse podrían tener un costo de entre setecientos a mil millones de pesos a la entidad por la forma en que se encuentran redactados y establecidos, por lo que se buscó al Presidente de la CRE para preguntarles el motivo de eso y su respuesta fue que como su última sesión en la que iban a contar con quorum para poder sesionar fue el 29 de enero y para no dejar al CENAGAS sin Términos y Condiciones, cosa que no iba a suceder porque CENAGAS ya contaba con los mismos, decidieron aprobar esa versión.

Por lo anterior, comentó que esa era una irresponsabilidad por parte de la CRE y que motivo de ello se habían establecido mesas de trabajo con la CRE para trabajar respecto a los Términos y Condiciones, desbalances y posible integración del sistema de la red nacional de transporte de ductos y de forma paralela se estaría ejerciendo el derecho de judicializar para solicitar la suspensión de los Términos y Condiciones.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-024/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma**

conocimiento de la aprobación, por parte de la Comisión Reguladora de Energía, de los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio para el permiso de Gestor Independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural número G/21317/GES/2018.

III.4 Administración de desbalances 2017 - 2018

En uso de la palabra, la Directora General comentó que uno de los grandes problemas que se encontró el año pasado en la administración pública, fue una erogación de ocho mil millones de pesos que tuvo que hacer el CENAGAS para garantizar la continuidad y operatividad del sistema. En ese sentido, manifestó que se tuvieron que comprar veintinueve mil millones de pies cúbicos de gas natural licuado para poder garantizar la operatividad del sistema.

Continuó explicando que los Términos y Condiciones vigentes, establecen que se tiene que notificar cuando existe un desbalance veinticuatro horas después del mismo, situación que en los hechos resulta imposible de realizar ya que no se cuenta con los sistemas de medición, por lo cual uno de los proyectos del presente año, es contar con un nuevo sistema de medición para poder garantizar la notificación antes señalada.

Asimismo, señaló que un desbalance es cuando un nominador que es que le inyecta gas al sistema, incumple con la cantidad de gas natural que tiene que aportar al sistema y en otro caso cuando un usuario del sistema, un distribuidor o la industria toman más gas natural del que tienen que tomar del sistema.

En ese sentido comentó que, de los ocho mil millones de pesos que tuvo que erogar el CENAGAS el año pasado por concepto de desbalance, la mitad de ese dinero ya fue pagado en dinero o en especie, esto último que era virtual ya que no se encontraban en el sistema.

Por lo anterior, la Directora General manifestó que en caso de que hubiera alguna emergencia y se tuviera que inyectar gas de balanceo, el CENAGAS no tendría dinero para hacer frente a dicha emergencia y ese era uno de los problemas graves que se tenían en el CENAGAS.

Por lo anterior, la Directora General señaló que se realizaran mesas de trabajo con la CRE porque tiene que autorizar que se recupere con un incremento generalizado de la tarifa y que se propondría una propuesta de solución con la CRE y se presentaría ante el Consejo de Administración, a fin de que se solucione dicho problema que tiene el sistema desde hace muchos años.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-025/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del estado que guarda el cobro por desbalances de molécula a usuarios por la adquisición de Gas Natural Licuado por parte del Gestor Independiente para mantener el balance y la continuidad en la prestación del servicio en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural en el periodo comprendido entre los meses de agosto de 2017 y octubre de 2018.

IV. Seguimiento de Acuerdos

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-026/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

V. Asuntos Generales

Al no haber asuntos generales que tratar, la Presidenta agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



Ing. Norma Rocío Nahle García

Presidenta



Lic. Alejandro Morales Becerra

Secretario